



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 221, fecha: martes, 19 de Noviembre de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UTANDE

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2024

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

##### Estado de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr. Económica				
161 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	9413,80	9413,80
161 619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	125,00	125,00
912 23100	Locomoción	0,00	117,09	117,09
920 22299	Otros gastos en comunicaciones	0,00	29,90	29,90
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>9685,79</b>	<b>9685,79</b>
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr. Económica				
920 12000	Sueldos grupo A1	4500,00	1639,75	6139,75
920 16000	Seguridad Social	7000,00	932,01	7932,01



920	22000	Ordinario no inventariable	200,00	87,04	287,04
920	22200	Servicios de telecomunicaciones	602,71	90,65	693,36
920	22201	Postales	100,00	50,00	150,00
920	22701	Seguridad	288,00	15,73	303,73
920	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	1125,00	945,11	2070,11
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1384,89	1131,35	2516,24
920	359	Otros gastos financieros	180,00	30,00	210,00
920	462	A Ayuntamientos	3170,00	363,78	3533,78
		TOTAL	18556,60	5285,42	23836,02

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

#### Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de tesorería	14971,21
			TOTAL INGRESOS	14971,21

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Utande, a 15 de noviembre de 2024. El Alcalde-Presidente, D. Fernando Ayuso Ramos

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 869dc5ece37ddcd6bafc4a77875c389eb20af2f8